RESOLUCIÓN N° 190
SANTA FE, 11 MAY 2021

VISTO:

El Expediente N° FG-0000230/2021 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de insumos necesarios en el marco de la emergencia sanitaria Covid-19, con destino a las distintas dependencias del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la premisa de optimización del poder de compra del Estado a la que se refiere el artículo 115° de la Ley Nro. 12.510, se procedió a consultar en el catálogo de "Convenios Marcos" publicado por la Unidad Rectora Central "Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes".

Que por lo expuesto se gestiona la aprobación de la Orden de Provisión respectiva para la adquisición de 55 (cincuenta y cinco) bidones de 5 litros de alcohol etílico 70° y de 64 (sesenta y cuatro) bidones de 5 litros de alcohol en gel ofrecidos por la firma "CIRUGIA LITORAL S.R.L.", en la Licitación Pública Nro. 36/20 llevada a cabo por dicho Organismo.

Que las presentes actuaciones han tenido en cuenta los lineamientos dispuesto en la Resolución Nro. 101, de fecha 20 de marzo de 2019, de la Subsecretaria de Contrataciones y Gestión de Bienes.

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la totalidad del gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 14.017, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 115° inciso a) punto 2. de la Ley de Administración, Control y Eficiencia del Estado Nro. 12.510 y su Decreto Reglamentario Nro. 1104/16.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Encuádrese la presente gestión en las disposiciones del artículo 115° inciso a) punto 2. de la Ley de Administración, Control y Eficiencia del Estado Nro. 12.510 y su Decreto Reglamentario Nro. 1104/16.

Artículo 2°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 97.984,35) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°: Apruébase la Orden de Provisión, cuyo modelo se anexa a la presente, adjudicando 55 (cincuenta y cinco) bidones de 5 litros de alcohol etílico 70° y de 64 (sesenta y cuatro) bidones de 5 litros de alcohol en gel para las distintas dependencias del Ministerio Público de la Acusación, a la firma "Cirugía Litoral S.R.L." CUIT N.° 30-71005390-8 por un total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 97.984,35).

Artículo 3°: Impútese la inversión total a las partidas que se habilitan por el artículo 2do. de la presente resolución.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, **publíquese en** la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *37* Fecha de registro: 07/05/2021 Fecha de terminación: 07/05/2021

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000230-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para adquisición de insumos emergencia sanitaria - convenio marco

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	111 - Tesoro Provincial	2.5.6.0 - Comb. y lubricantes	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	97.984,35	No	No
			2.9.9.2 - Ot. Bs.Consumo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	97.984,35	No	No

Totales

Ampliación: **97.984,35** Reducción: **97.984,35** Saldo: **0,00**

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMENICO
Tesorera de Administración Econ. Financ. MPF
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración:

PROVINCIA DE SANTA FE

ORDEN DE PROVISIÓN

MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN.

Santa Fe,	10 de Mayo de 2021
Expediente Nro.:	FG-000230/2021
Ref.:	Insumos para emergencia sanitaria COVID-19.
Orden de Provisión Nro.:	**18/2021**

Sres. **CIRUGÍA LITORAL S.R.L.** Tel/Fax: 342 – 4531376

De acuerdo a los términos de su oferta aprobada por Disposición Nro. de fecha sírvase entregar libre de todo gasto el/los renglón/es que se detallan a continuación:

Orden de Provisión

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
11	55	Alcohol etílico 70°.Fraccionado. Bidón x 5 L. A entregar en: **20** (veinte) en la FR I -General López 3306- Santa Fe. **20** (veinte) en el CJP -Mitre 2801- Rosario-. **15** (quince) en la Dirección de Administración -1ra junta 2933- Santa Fe.	$565,65	$31.110,75
12	64	Alcohol en gel. Fraccionado. Bidón x 5 L. A entregaren: **20** (veinte) en la FR I -General López 3306- Santa Fe. **29** (veintinueve) en el CJP -Mitre 2801- Rosario. **15** (quince) en la Dirección de Administración -1ra junta 2933- Santa Fe.	$1.044,90	$66.873,60
			TOTAL	**$97.984,35**

Aclaraciones :

* Los precios están expresados en Pesos, I.V.A. incluido

* Forma de pago: El pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad del organismo receptor.

* Entregar en: según detalle.

* Facturar a Nombre del : Ministerio Público de la Acusación – C.U.I.T. N.º 30-71234498-5- 1° de Mayo 2417 SANTA FE – IVA exento.

* Consultas Teléfonos: Oficina de Gestión de Bienes y Contrataciones – (342) 4572536. 121.

Atentamente.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Publico de la Acusacion

Firma y Sello
Servicio Administrativo – Financiero
(Dirección General de Administración)